

DECRETO ALCALDICIO N° 1200

FECHA:

VISTOS:

1. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 04.04.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Las actividad denominada “ Ciclismo para Todos” que se desarrollará en la ciudad de Fresia los días 25, 26 de septiembre del año 2021.
2. La necesidad de adquirir hidratación para los jóvenes fresianos que competirán en dicho campeonato para su correcto rendimiento deportivo en cada fecha a disputar.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Las actividad denominada “ Ciclismo para Todos” que se desarrollará en la ciudad de Fresia los días 25, 26 de septiembre del año 2021.
- 2° ADQUIERASE, a través del Depto. de Adquisiciones hidratación consistente en: 30 bebidas isotónicas de 1 litro para los jóvenes fresianos que competirán en el presente campeonato de ciclismo.

3° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°2201001 SP-5 "Alimentos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de Alcalde".



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPULVADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES /RGB/H/C/BBS//MRD/ ERV/Imm.